



Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 17 de Abril de 1847.

## ARTICULO DE OFICIO,

Núm. 154.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por circular de este Gobierno político fecha 31 de Enero último, inserta en el número 15 del Boletín oficial correspondiente al día 4 de Febrero, se previno á los Alcaldes de esta Provincia remitiesen á esta Dependencia el extracto del Padron de vecindario formado con arreglo al modelo que se acompañaba. No habiendo dado cumplimiento á esta disposicion los pueblos que se expresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes de los mismos lo verifiquen dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de esta circular; en la inteligencia que de no verificarlo les impondré la multa de 20 ducados con que desde ahora les conmino, pasando á exigirla un comisionado que permanecerá en el pueblo á costa de los individuos de Ayuntamiento hasta que se le entregue el documento indicado. Valladolid 15 de Abril de 1847. = Mariano Herrero.

*Pueblos que no han remitido el extracto del Padron de vecindario.*

- Partido de Medina.* Cubillas. Fresno el Viejo. Siete Iglesias. Villafranca.
- Bóbadilla.
- Carpio.
- Cervillego de la Cruz.
- Fuente el Sol.
- Villanueva de las Torres.
- Partido de Olmedo.* Ataquines. Cojeces de Iscar. Hornillos. Mojados. Valdestillas.
- Partido de la Mota.*
- Benafarces.
- Castromembibre.
- Pobladura de Sotiedra.
- San Cebrian de Mazote.
- Tordesillas y sus agregados.
- Urueña.
- Partido de Peñafiel.* Curiel. Olmos de Peñafiel. Valdearcos.
- Partido de la Nava.*
- Castroño.

- Partido de Rioseco.* Herrera. Traspinedo.
- Cabrereros del Monte.
- Palazuelo de Vedija.
- Villanueva de San Mancio.
- Partido de Vitoria.* Bolaños. Cabezón de Valderaduey. Castrobol. Ceinos. Cuenca de Campos. Fontihoyuelos. Herrin. Mayorga. Roales. Vega de Rioponce. Villareces.
- Partido de Valladolid.* Fuensaldaña. Villa de la Union.

Núm. 155.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = A pesar de mi circular de 23 de Marzo, inserta en el Boletín oficial número 35, y de las conminaciones que comprende, ha trascurrido todo aquel mes sin haberse cumplido exactamente su contenido, siendo muy pocos los Alcaldes que hayan presentado las cuentas de los años de 1845 y 846 que por dicha circular se les reclamaba. Semejante omision me pone en el compromiso de adoptar las medidas en la misma indicadas, por mas que sean sensibles á mi autoridad; pero antes de emplearlas, todavia quiero examinar hasta qué punto llega la morosidad de los culpables, concediéndoles cinco dias por último y perentorio término para evitar toda escusa y reclamacion; en la inteligencia de que pasado procederé al envio de comisionados á costa de los referidos Alcaldes con las dietas que este último acto de desobediencia me aconsejen acordar y á lo demas que hubiese lugar, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de 16 de Setiembre y 76 de la ley de 8 de Enero de 1845.

Igual apercibimiento impongo á los que se hallan en descubierto de la remision de los presupuestos municipales del año corriente, y que no han ingresado en esta dependencia, no obstante lo avanzado del tiempo, talando asi á lo expresamente mandado en la ley. Valladolid 15 de Abril de 1847. = Mariano Herrero.



Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — En la noche del 14 de Marzo último se fugó del cuartel de la Guardia civil de Miniana Vicente Sanchez, cuyas señas se ponen á continuacion, el cual se hallaba detenido en ella á consecuencia de sumaria instruida en averiguacion de los autores del robo de un coche de las Diligencias Peninsulares, perpetrado en la noche del 3 de Febrero próximo pasado entre la villa expresada y la de Roda; por lo cual encargo á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública practiquen cuantas diligencias sean necesarias para conseguir su captura, dándome conocimiento los Comisarios, cuando haya transcurrido el tiempo que crean oportuno, del resultado que hayan producido las gestiones que se hagan con el objeto indicado. Valladolid 15 de Abril de 1847. — Mariano Herrero.

*Señas del fugado.* Edad 27 años, estatura corta, pelo y cejas rubio, ojos azules, cara redonda, patilla corrida; viste marsellé de calesero, pantalon de franja morada con dos hileras de botones dorados, calzado de borceguies, manta morellana; es zagal de un tiro de mulas de las Diligencias gratis.

## Núm. 157.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — En el dia 18 de Marzo último se desertó del Presidio peninsular de Badajoz el cabo de vara interino Juan Fernandez Lopez, cuyas señas se ponen á continuacion con objeto de que los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública puedan hacer cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la captura de dicho desertor, dándome conocimiento los Comisarios, transcurrido que sea el tiempo que crean oportuno, del resultado que den las diligencias que con dicho objeto se practiquen. Valladolid 15 de Abril de 1847. — Mariano Herrero.

*Señas del desertor.* Edad 31 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color claro. *Señas particulares.* Dos cicatrices en la frente y otra en la mano derecha.

Real orden para que no se haga baja alguna por razon de gastos, cuota ni tanto por ciento de administracion en la regulacion de la renta indemnizable á los Participes Legos en diezmos.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. — El Señor Presidente de la Junta especial de liquidacion de Participes Legos en diezmos me dice con fecha 27 del mes anterior lo que sigue:*

El Ministerio de Hacienda dice con fecha 3 del actual á esta Junta lo siguiente:

„Enterada S. M. de la consulta elevada por esa Junta en 23 de Noviembre pasado sobre el cumplimiento de la Real orden de 16 de Marzo de 1844 que dispone el descuento de diez por ciento de administracion en los créditos de los Participes Legos en diezmos, y en vista de lo informado relativamente á este asunto por el Consejo Real, ha tenido á bien disponer que no se haga baja alguna por razon de gastos, cuota ni tanto por ciento de administracion en la regulacion de la renta indemnizable á estos interesados. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.”

Y de acuerdo de dicha Junta lo traslado á V. S. para los propios fines.

*Lo que se publica en este Periódico oficial para que llegue á noticia de aquellos á quienes corresponda. Valladolid 5 de Abril de 1847. — Manuel de Villaverde.*

*Insértese. — Herrero.*

Real orden para que en los pueblos que se establezcan puestos públicos con la esclusiva en la venta al por menor de las especies sujetas á la Contribucion de Consumos, se permita en ellos la venta al por menor de las mismas especies á los cosecheros por los productos de sus cosechas.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Contribuciones indirectas me dice en 3 del actual lo siguiente:*

El Excmo. Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 25 de Marzo próximo pasado la Real orden siguiente:

„He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de lo expuesto por V. S. á este Ministerio de mi cargo con fecha 23 del actual; y enterada S. M., se ha servido resolver por ampliacion á las disposiciones contenidas en la Real orden de 5 del propio mes, que aun cuando se establezcan puestos públicos con la esclusiva en la venta al por menor de las especies sujetas á la Contribucion de Consumos en los pueblos y con las circunstancias que la citada Real orden prescribe, se permita en ellos la venta al por menor de las mismas especies á los cosecheros por los productos de sus cosechas, con la obligacion de satisfacer al abastecedor arrendatario los derechos de tarifa y con sujecion á las demas formalidades establecidas. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.”

Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de la misma y demas á quienes convenga. Valladolid 12 de Abril de 1847. — Manuel de Villaverde.*

*Insértese. — Herrero.*

## ANUNCIOS.

*Comision especial de Venta de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

## ANUNCIO NUM. 1525.

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, en virtud de las facultades que le estan conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan, el dia y hora siguientes:

*Dia 2 de Mayo de doce á doce y media.*

Escribano Cabrejas.

Una casa en el casco de la Nava del Rey y su calle de las Eras, que perteneció á Don Manuel María Campo, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: consta de habitaciones bajas, corral, bodega con bastos, silos y lagar, produce de renta anual 380 rs., y ha sido tasada para su venta en 26,260 rs. y capitalizada en 8,550. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de doce y media á una.*

Escribano Gonzalez.

Otra id. en dicha villa y su calle de las Monjas esquina á la de los Pastores, que perteneció á Don Pablo Hernandez, y

ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: consta de habitaciones bajas, bodega con bastos, corral y lagar, produce de renta anual 350 rs., y ha sido tasada para su venta en 27,250 rs. y capitalizada en 7,875. Se halla gravada con un censo de 12,000 rs. de capital que reconocerá el comprador, y no tiene arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion, acudan á las Casas Consistoriales de esta Ciudad el dia y hora citados, donde ha de celebrarse el remate de estas fincas; en el concepto que el pago de su importe se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose doble subasta en la villa y Corte de Madrid. Valladolid 22 de Marzo de 1847. = P. A. D. C. E., Pablo Antolin.

*Comision especial de Venta de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

**ANUNCIO NUM. 1524.**

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, en virtud de las facultades que le estan conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas nacionales que á continuacion se expresan, los dias y horas siguientes:

*Dia 25 de Abril de doce á doce y cuarto.*

Escribano Cospedal.

Una casa en el casco de la Nava del Rey, que perteneció á Don Ildefonso Campo, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda, situada en la calle del Castillo: consta de habitaciones bajas con corral, y ha sido tasada para su venta en 5,000 rs. y capitalizada en 4,725, produce de renta anual 210 rs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de doce y cuarto á doce y media.*

Escribano Santos.

Otra id. en la misma villa y su calle del Castillo y acera de la Solana, que perteneció á Doña Petra Mendez, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: consta de habitaciones altas y bajas con corral, produce de renta anual 180 rs., y ha sido tasada para su venta en 9,500 rs. y capitalizada en 4,050. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de doce y media á una menos cuarto.*

Escribano Barban.

Otra id. en la misma villa y su calle de las Eras, que perteneció á Don Martin Vergaz, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: consta de habitaciones bajas y bodega sin bastos, escluyendo de la venta el lagar que tiene á la parte accesoria por no pertenecer á dicha casa, produce de renta anual 380 rs., y ha sido tasada para su venta en 14,930 rs. y capitalizada en 8,550. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de una menos cuarto á una.*

Escribano Noriega.

Otra id. en dicha villa y su calle del Cotarrillo, que perteneció á Don Pascual Pino, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: consta de habitaciones bajas y corral con puertas carreteras, pero se esceptúa de la venta el cubierto que tiene en la parte accesoria por pertenecer á Juan Manuel García, produce de renta anual 160 rs., y ha sido tasada para su venta en 4,235 rs. y capitalizada en 3,600. Se halla gravada con un censo de 700 rs. de capital en favor de Don Baltasar Conejo, que reconocerá el comprador, y no tiene arriendo de compromiso.

*Idem de una á una y cuarto.*

Escribano Cospedal.

Otra id. en dicha villa y su calle de las Eras, que perteneció á Don Carlos Perez Corral, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: consta de habitaciones bajas y cor-

ral, produce de renta anual 160 rs., y ha sido tasada para su venta en 7,250 rs., y capitalizada en 3,600. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de una y cuarto á una y media.*

Escribano Noriega.

Una parte de casa en dicha villa y su calle de Medina, que perteneció á Don Manuel Castañedo, y ha sido adjudicada por débitos á la Hacienda: la cual no tiene division conocida, correspondiendo solo á la parte que se vende en un lagar y servidumbre comun de la puerta de los carros, produce de renta anual 81 rs., y ha sido tasada en 2,200 rs. y capitalizada en 1,822 rs. 25 mrs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de una y media á dos menos cuarto.*

Escribano Santos.

Un majuelo en término de Villaverde, que perteneció á Don Esteban Carbonero, de la Nava del Rey, y ha sido adjudicado por débitos á la Hacienda: de cabida de 17 aranzadas, produce de renta anual 204 rs., y ha sido tasado para su venta en 5,790 rs. y capitalizado en 6,120. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las proposiciones que tengan por conveniente en las Casas Consistoriales de esta Ciudad en los dias y horas citados, donde tendrá efecto el remate, celebrándose doble subasta en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas; en el concepto que su importe se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno. Valladolid 23 de Marzo de 1847. = P. A. D. C. E., Pablo Antolin.

*Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la Escuela de Medina del Campo, su dotacion consiste en cuatro mil cuatrocientos reales anuales pagados por trimestres de los fondos de Propios, casa en que vivir, exencion de cargas de villa, y los niños que no sean pobres pagarán mensualmente un real los de leer, dos los de escribir y tres los de contar. El nombrado tendrá la obligacion de poner un pasante pagado por él, pero tiene que merecer la confianza de la Comision local.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, y acompañadas de una certificacion de su buena conducta y del título ó un testimonio de éste, al Señor Gefe político como Presidente de esta Comision, pues de no hacerlo con dichos requisitos, ó dentro de un mes á contar desde el dia en que se anuncie la vacante en el Boletin, no se dará á aquellas el curso correspondiente. Valladolid Abril 7 de 1847. = El Presidente, G. P., Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

*Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la Escuela elemental completa de Bamba, su dotacion consiste en mil cien reales anuales pagados en trimestres del fondo de Propios, casa en que vivir, y los niños no pobres, desde cinco á doce años cumplidos, pagarán por retribucion mensual un real los de conocimiento de letras, dos los de escribir y tres los de contar; advirtiendo que en la actualidad concurren entre niños y niñas pertenecientes á la primera clase cuarenta y cuatro; á la segunda ocho; y á la tercera cinco.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, y acompañadas de una certificacion de su buena conducta y del título ó un testimonio de éste, al Señor Gefe político, pues de no hacerlo con dichos requisitos, ó dentro de un mes á contar desde el dia en que se anuncie la vacante en el Boletin, no se dará á aquellas el curso correspondiente. Valladolid Abril 7 de 1847. = El Presidente, G. P., Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Se halla vacante la Escuela elemental completa de Bobadilla del Campo, por no haberla aceptado Don Zoilo Herrero, nombrado para que la desempeñase, su dotacion consiste en mil cien reales anuales pagados en trimestres del fondo de Propios, casa en que vivir ó cien reales para renta de la misma, y los niños no pobres pagarán por retribucion mensual un real los de leer, real y medio los de escribir y dos reales los de contar, y ademas cuatro maravedises semanalmente; cuyas retribuciones podrán ascender, poco mas ó menos, á la cantidad de seiscientos reales en cada año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, y acompañadas de una certificacion de buena conducta y del título ó un testimonio de éste, al Señor Gefe político, pues de no hacerlo con dichos requisitos, ó dentro de un mes á contar desde el dia en que se anuncie la vacante en el Boletín, no se dará á aquellas el curso correspondiente. Valladolid Abril 7 de 1847. = El Presidente, G. P., Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

El Ayuntamiento constitucional de Zaratan hace saber, que para cumplir y llevar á efecto lo que se le recomienda por la Instruccion de Estadística publicada para la formacion de la misma, se hace preciso que todos los forasteros que posean fincas propias y administradas, ya sean rurales ó urbanas, presenten á la misma Corporacion relaciones expresivas y en su Secretaría, conforme á los modelos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º al efecto circulados, bajo las penas que señala el Real decreto de 23 de Mayo último de 1845, toda vez que en el término de un mes no se verifique la presentacion de aquellas. Zaratan y Abril 8 de 1847. = El Presidente, Manuel Herrero.

*Insértese. = Herrero.*

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Hornillos, viendo la indiferencia que han mostrado todos los hacendados asi vecinos como forasteros que poseen fincas rústicas y urbanas en su término jurisdiccional en la presentacion de las relaciones para la formacion de Estadística, les invita, ademas de los edictos que ya han precedido, lo verifiquen en esta Secretaría en el término de diez dias, arreglándose á los modelos de la nueva Instruccion números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y de no hacerlo asi incurrirán en las penas marcadas por ley. Hornillos Abril 13 de 1847. = El A. C., Vicente Gonzalez. = Por su mandado, José Orejon, Secretario.

*Insértese. = Herrero.*

El aprovechamiento de las yerbas del Pinar del comun de vecinos de la Nava del Rey en las partes altas de él, está en subasta: las personas que gusten interesarse en dichos pastos acudirán ante su Ayuntamiento en la mañana del Domingo 2 de Mayo, en la que, y hora de las doce, se ha de celebrar el remate en las Casas Consistoriales; cuyo aprovechamiento ha de dar principio en el dia siguiente y concluir en 24 de Junio próximo venidero, bajo las condiciones del expediente de su razon.

*Insértese. = Herrero.*

Con aprobacion del Señor Gefe político de esta Provincia se vende en pública subasta en la Nava del Rey, una gran Panera que fué del Pósito de ella, y se halla arruinada su techumbre, tasada por el arquitecto titular de la misma en 19,800 rs. destinados á edificar un Matadero: las personas que gusten interesarse en esta finca acudirán ante el Ayuntamiento de dicha villa; en inteligencia de que su remate se ha de verificar, habiendo licitadores arreglados, en las Casas Consistoriales dadas las doce del Domingo 2 de Mayo próximo venidero.

*Insértese. = Herrero.*

#### Encomienda de Fresno y Torrecilla.

En la villa de Torrecilla de la Orden continúan abiertas por disposicion de la Administracion general de Bienes nacionales las Paneras de su Encomienda, consistentes en trescientas cuarenta y dos fanegas de trigo, y ciento cinco fanegas ocho celemines de morcajo; cuya venta se realiza á precios corrientes y convencionales, tanto alzadamente como á la menuda. Fuentesauco y Abril 12 de 1847. = El Administrador de la Encomienda, Juan de Luis y Bernal.

*Insértese. = Herrero.*

Debiendo procederse á la venta de ciento nueve fanegas de trigo de dar y tomar, é igual número de cebada, perteneciente á la Encomienda de Reinoso, partido de Tudela, y existentes en dicho pueblo; se anuncia al público á fin de que la persona que quisiese interesarse en la compra de dichas fanegas, acuda ante el Administrador de dicha Encomienda Don Mariano Ibañez, que vive en Tudela de Duero, desde el dia 20 del presente Abril en que se dá principio á su venta.

*Insértese. = Herrero.*

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico de esta villa por renuncia de Don Bernardino Losañez Vaca, que anteriormente la obtenía, su dotacion consiste en seis mil reales anuales, pagados mensualmente por el Ayuntamiento de los fondos Municipales. Los aspirantes á la referida plaza remitirán sus solicitudes al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el preciso término de treinta dias á contar desde la fecha del Boletín en que se inserte este anuncio. Villalon 13 de Abril de 1847. = El A. P., Vicente Nicolás. = Silverio Pascual de la Maza, Secretario.

*Insértese. = Herrero.*

#### Sociedad del Circulo.

Habiéndose determinado por la Junta directiva que el servicio del establecimiento sea contratado, se señala para su licitacion el 30 del corriente y hora de once á una de la mañana, hasta cuyo dia podrán los licitadores presentar sus proposiciones en casa del Secretario, con arreglo á las bases que se manifestarán por éste. Valladolid 13 de Abril de 1847. = El Secretario, Antonio Florencio de Vildósola.

*Insértese. = Herrero.*

*Práctica de los Consejos provinciales en lo gubernativo y contencioso*, por Don Manuel Martin Lozar. Nueva edicion, con las variaciones que ha hecho necesarias la publicacion del Reglamento para el Consejo Real.

Al publicarse la primera de esta obra no pudo hacerse mas que una sola impresion, y se procuró que fuese esmerada y en buen papel, lo que hizo aumentar su precio. Se dudaba entonces la aceptacion que merecería y la utilidad que pudiese proporcionar; pero habiéndose observado el gran despacho que aquella ha tenido, no obstante las circunstancias indicadas, y deseando que se generalice mas y mas un trabajo que interesa sea conocido hasta por las clases menos acomodadas, porque tambien estas tienen negocios que agitar ante los Consejos, se ha dispuesto una segunda edicion económica, cuyo precio á penas pasará del necesario para cubrir los gastos de impresion y despacho.

Se halla de venta á 5 rs. en la Imprenta y Librería de Don José María Lezcano y Roldan.

*Insértese. = Herrero.*